



Por la presente le comunico que, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de julio de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que dice:

10. APROBACIÓN DE PRECIO PÚBLICO: CURSOS NO REGLADOS DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS ESCOLA D'ADULTS D'ALFAFAR 2018-2019.

La Concejalía de Educación tiene previsto iniciar el procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2018/19 para cursos no reglados de formación de personas adultas (FPA).

Vistos los Pliegos de Condiciones Técnicas que ha de regir la Contratación del Servicio de monitores en el Centro Público Municipal de Formación de personas adultas Escola d'Adults d'Alfafar dependientes del área de Educación.

Visto que el objeto del Contrato es la prestación del Servicio de monitores para el desarrollo de los distintos programas formativos de la Ley 1/95 de la Generalitat Valenciana, programadas en el Centro Público Municipal de EPA Escola d'Adults d'Alfafar, siendo el plazo de ejecución del contrato del 1 de octubre de 2018 a junio de 2019.

Visto que en los pliegos se establece la necesidad de una aportación de los interesados en la oferta formativa mediante el pago de una matrícula (precio público); además de la aportación municipal de 26.000€ por todos los conceptos e impuestos en su caso.

Visto que el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

Visto el informe de cuantificación del precio público y coste del servicio de 2 de julio de 2018 de Gestión Tributaria.

Visto el informe de Intervención municipal de 3 de Julio de 2018.

Visto el acuerdo del Pleno Municipal de 6 de julio de 2015, por el que el Pleno realizó la delegación en la Junta de Gobierno Local, tanto para "establecer o modificar los precios públicos, no regulados a través de ordenanza municipal, de acuerdo con la posibilidad prevista en el art. 47.1 del RD Legislativo 2/2004, en relación al art. 23.2b de la Ley 7/85"

Vista la propuesta de la concejala de educación de fecha 3 de julio de 2018, que consta en el expediente.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 3 PP, 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Apreciar la concurrencia de razones sociales, benéficas, culturales y de interés público en el sentido de fijar precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada a los efectos de lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la siguiente actividad: CURSOS NO REGLADOS



DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, ESCOLA D'ADULTS D'ALFAFAR CURSO 2018/2019.

SEGUNDO. - Aprobar los precios públicos por curso según el siguiente detalle conforme a los Pliegos citados:

Curso/Grupos	PRECIO PÚBLICO/ ALUMNO
Inglés	74 €
Francés	74 €
Informática anual	113 €
Fotografía	74 €
Dibujo y pintura	113 €
Acuarela	113 €
Comer saludable cuatrimestral	47 €
Bailes de salón	57 €
Guitarra	74 €
Danza del vientre iniciación	57 €
Danza del vientre avanzado	74 €
Yoga	93 €
Tai chi	93 €
Ju chi an	93 €
Gimnasia	74 €
Patchwork	93 €
Cocina cuatrimestral	47 €

En los importes de los precios públicos anteriores se entenderán incluidas, en su caso, las cuantías de IVA que puedan corresponder.

TERCERO. - Que por el Departamento de Informática y Gestión Tributaria se proceda a la inserción de los precios públicos en el programa informático.

CUARTO. - Dar traslado al SAC, así como a Educación, Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria e Informática, así como proceder a su publicación en la Página web del Ayuntamiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos pertinentes.

Alfafar, 19 de julio de 2018.

La secretaria acctal.

Eva Maria Dominguez Pons